**Resolución 150-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0125

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las trece horas con treinta y un minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, por la señora **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0125, en la que requiere: “””CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO AÑOS LABORADOS DESDE ENERO 2017 HASTA ABRIL 2021 CON LA PLAZA DE COLABORADOR JURIDICO EN CETIA IV SAN MIGUEL Y ACUERDO DE CESE DE FUNCIONES.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0408-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite constancia de tiempo de servicio, cargo y salario según documentación contenida en expediente de personal pasivo, así mismo se remite copia de acuerdo N°277 de fecha 31/05/2021, de finalización de labores, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**